



Resolución de Superintendencia

N° 209-2017-SUCAMEC

Lima, 10 ABR 2017

VISTO: El Memorando N° 097-2017-SUCAMEC-GG, fecha 06 de abril de 2017, del Gerente General de la Sucamec, por el cual comunica que por motivos familiares realizará un viaje al exterior del país los días 11 y 12 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el señor Eric Franklin Paz Meléndez, Gerente General de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, por motivos familiares solicita licencia sin goce de remuneraciones durante los días 11 y 12 de abril de 2017;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la licencia sin goce de remuneraciones solicitadas a través del documento del visto, siendo la Superintendencia Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, quien asuma las funciones del despacho de la Gerencia General, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, a partir del 11 y 12 de abril de 2017, la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor abogado Eric Franklin Paz Meléndez, Gerente General de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Artículo 2.- La Superintendencia Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, asumirá las funciones del despacho de la Gerencia General, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficinas y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL

Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº
C. Verástegui



VºBº
N. Ortiz